

www.derechoshumanosmexico.org

twitter: @omdhac

www.facebook.com/OMDHAC



Monterrey, Nuevo León, a 30 de mayo de 2017.

LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL EN NUEVO LEÓN... ¿PERMITE MATAR?

El 29 de mayo de 2017, el Congreso de Nuevo León anunció la aprobación de la iniciativa que reforma el artículo 17 del Código Penal del Estado. El artículo 17 establecía que se presume la legítima defensa "al que causare cualquier daño a un extraño a quien encontrare dentro de su hogar..." Ahora con la reforma, los legisladores agregaron que la persona que se defiende puede causar una lesión o privar de la vida a la otra persona. Al respecto, desde OMDHAC hacemos los siguientes comentarios:

- Causar daño a otra persona, implica lesionarla o incluso privarla de la vida. Así ha sido reconocido por la práctica judicial y de las procuradurías. Por lo tanto, la reforma no modifica en nada el fondo del texto de la ley.
- Privar de la vida a alguien que se introduce a un domicilio o negocio, ya estaba permitido por la ley. Sin embargo, obviamente la autoridad tiene que hacer una investigación para revisar las condiciones en que se realizó el homicidio. (Para referencia ver nota con título: "Liberan a joven que mata a asaltante" <https://elporvenir.mx/?content=noticia&id=5635>)

Por lo anterior, más que otorgar "certeza jurídica" creemos que la reforma sólo redundará en algo que ya existía. Además, con la manera en que se ha presentado la reforma,

se corre el riesgo de deslindar al gobierno de su obligación de garantizar seguridad, y generar un auge para que la población compre armas ya que ahora "se puede matar en defensa propia".

Desde el Observatorio Mexicano de Derechos Humanos, A.C. exigimos que el gobierno cumpla con su obligación de garantizar los derechos humanos, incluido el derecho a la seguridad. Y exhortamos al Congreso del Estado a trabajar con eficiencia, evitando reformas ociosas que sólo aparentan "seguridad" pero que no atacan de fondo el problema.

Contacto:

Observatorio Mexicano de Derechos Humanos, A.C.
==Av. Paseo de los Leones #1684. Col. Cumbres 1er
Sector. Monterrey, Nuevo León==

Teléfono: **8850-0786**

coordinacion@derechoshumanosmexico.org